

# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XIII \* Número 199 \* Diciembre 2015**

**I. Disposiciones y Acuerdos**

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ

**SUMARIO**

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ..... 3**

**I.3 RECTOR..... 3**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 10 de diciembre de 2015, por la que se aprueba la convocatoria de Premios a las Mejores Cápsulas Audiovisuales de Aprendizaje para el curso 2015/2016..... 3**

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

### **I.3 RECTOR**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 10 de diciembre de 2015, por la que se aprueba la convocatoria de Premios a las Mejores Cápsulas Audiovisuales de Aprendizaje para el curso 2015/2016.**

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 10 de diciembre de 2015, por la que se aprueba la convocatoria de Premios a las Mejores Cápsulas Audiovisuales de Aprendizaje para el curso 2015/2016.

*En esta convocatoria se invita a los estudiantes de la Universidad de Cádiz a participar en la creación de materiales audiovisuales (videos) que sean resultado del aprendizaje y sirvan para facilitar la comprensión de conceptos estudiados en cualquiera de las asignaturas de grado que se cursen a lo largo del curso académico 2015/2016.*

*La participación se vincula a una actividad competitiva que se estructura en dos etapas. En la primera, los videos serán evaluados por estudiantes y profesores del grado por el que se presenta y en la segunda, los alumnos responsables de los videos ganadores en cada grado, serán los encargados de evaluarse entre ellos.*

*Los equipos estarán constituidos por tres estudiantes que optarán a un primer premio que consistirá en tres bolsas de 760 € (total de 2.280 €) equivalente al coste de la matrícula de 3 cursos de 60 créditos cada uno. El segundo premio corresponde a tres bolsas de 380 € cada una y el tercero a tres bolsas de 255 € cada una.*

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto elevan el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación y la Vicerrectora de Alumnado,

## **DISPONGO,**

### **Primero.- Objetivo**

El objetivo de esta convocatoria es el de fomentar en los estudiantes de grado la creación de productos audiovisuales de carácter docente (en adelante cápsulas), asociados a una o varias asignaturas impartidas durante el curso 2015/2016. Para ello se establece un contexto competitivo estructurado en dos etapas: la primera para seleccionar la cápsula mejor valorada en cada grado y la segunda para seleccionar las mejor valoradas de entre todos los grados.

Las cápsulas tendrán una duración máxima de 5 minutos (300 segundos) y podrán incluir una lección magistral, un debate, un concurso, una coreografía, un experimento, una obra teatral, una entrevista o cualquier otro elemento susceptible de interpretarse como herramienta audiovisual que facilite el aprendizaje.

Se invoca la imaginación de los participantes y la colaboración de los profesores para facilitar a los estudiantes el diseño y edición de cápsulas que faciliten el aprendizaje de uno o varios conceptos escogidos y desarrollados por los propios estudiantes y contenidos en el temario de asignaturas de grado cursadas durante el curso 2015/2016.

### **Segundo.- Destinatarios**

Equipos de 3 estudiantes matriculados en las asignaturas y el grado en el que se enmarque la solicitud. Cada estudiante sólo podrá participar en una única solicitud.

### **Tercero.- Responsabilidad y permisos de difusión**

El responsable de la petición se compromete a que la cápsula propuesta no contenga material ofensivo, ni sujeto a *copyright* tanto de audio como de video y a que todas las personas que pudiesen aparecer en ella consientan en la cesión de derechos de imagen en favor de la Universidad de Cádiz.

### **Cuarto.- Inscripción y solicitudes**

El periodo para formalizar la inscripción se extiende desde el día posterior a la publicación de esta resolución en el boletín oficial de la Universidad de Cádiz hasta las 24:00 h del 31 de marzo de 2016. El trámite se llevará a cabo desde de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante el procedimiento disponible<sup>1</sup> en:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=80>

La inscripción requiere la inclusión de los datos del alumno responsable y de los participantes, el título y descripción del proyecto, las asignaturas en cuyos temarios se inspira el contenido de la cápsula y el grado en

---

<sup>1</sup> En <http://www.uca.es/udinnovacion/porta.do?TR=C&IDR=231>, podrá acceder a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación.

el que se incluyen.

Una vez elaborada la cápsula, deberá ser remitida dentro del plazo establecido siguiendo las instrucciones disponibles en la web de la Unidad de Innovación Docente: <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=231>.

#### Quinto.- Evaluación y criterios recomendados

Durante el periodo que abarca desde el 4 hasta el 20 de abril, las cápsulas correspondientes a cada grado serán analizadas por un equipo de profesores coordinados por los decanos y directores de centro correspondientes, con objeto de eliminar de la competición aquellas que contengan errores, omisiones o deslices que desaconsejen su empleo como material docente.

Las cápsulas que pasen este filtro se someterán a un proceso de selección que tendrá lugar entre el 25 de abril y el 6 de mayo de 2016.

En la primera etapa (25 – 27 de abril) los estudiantes y profesorado de cada grado que quiera participar dará su apoyo a un máximo de 3 cápsulas del grado en el que participen. El criterio de evaluación aconsejado para los participantes será el de evaluar:

- la calidad de la cápsula como recurso formativo
- la fiabilidad y claridad de la cápsula

Finalizado este periodo, la Unidad de Innovación Docente contactará con los estudiantes responsables de las cápsulas que hayan recibido el mayor número de apoyos en cada grado para invitarles a participar en la segunda etapa de evaluación.

En esta segunda etapa (2 – 4 de mayo de 2016) participan únicamente los responsables de las cápsulas que recibieron más apoyo en cada grado (una cápsula por grado). Cada uno de ellos adjudicará 5 puntos a la que considere mejor cápsula, 4 a la segunda, 3 a la tercera, 2 a la cuarta y 1 a la quinta, con el condicionante de que ningún responsable puede adjudicar puntos a la cápsula que representa.

Los estudiantes evaluarán cápsulas de grados distintos a los que representan, por lo tanto, la valoración que reciban las cápsulas en esta fase estará relacionada con:

- la capacidad para divulgar, difundir y explicar ideas y hacerlas entender en un contexto no especializado.

Los procesos y plazos mencionados se resumen en la siguiente tabla.

Proceso	Fechas	Participantes	¿Qué deben hacer?	¿Qué cápsula pasa a la siguiente etapa?
Periodo de presentación de cápsulas	Hasta el 31 mar 2016	Estudiantes	Inscribirse, crear una cápsula y remitirla siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado cuarto	Todas las remitidas en tiempo y forma
Filtro de cápsulas	4 – 20 abr 2016	Equipo de profesores seleccionados y coordinados por decanos y directores de centro de los grados participantes	Dar visto bueno a aquellas cápsulas que en el grado que corresponda no incurran en errores graves que impidan el uso de la cápsula como material docente	Las que a criterio del equipo de profesores cuenten con crédito docente básico
1ª etapa de evaluación	25 – 27 abr 2016	Estudiantes y PDI de cada grado que deseen participar	Dar su voto a un máximo de 3 cápsulas de las presentadas en el grado	Las que reciban el mayor número de votos en cada grado
2ª etapa de evaluación	2 – 4 mayo 2016	Estudiantes responsables de las	Puntuar las cápsulas que alcanzan la segunda fase,	Las 3 cápsulas que reciban el mayor

		cápsulas seleccionadas en cada grado en la etapa anterior	asignando 5 puntos a la que consideren mejor cápsula, 4 a la segunda, 3 a la tercera, 2 a la cuarta y 1 a la quinta	número de puntos
--	--	---	---	------------------

**Tabla 1**

#### **Sexto.- Plataforma**

Para facilitar las votaciones se dispondrá información en la web de la Unidad de Innovación Docente con los enlaces a la plataforma de votación para que la comunidad de estudiantes y profesores que quiera participar pueda aportar su apoyo a las cápsulas que consideren oportunas.

En los días previos a la apertura de los periodos de votación se llevará a cabo una campaña informativa para incentivar la participación de estudiantes y profesorado.

Los resultados de las votaciones de cada etapa serán públicos y podrán seguirse en directo a través de la web de la Unidad de Innovación Docente.

#### **Séptimo.- Premios**

En el mes de mayo de 2016 se hará pública la relación de cápsulas premiadas:

- Primer premio dotado con diplomas y tres bolsas de 760 € cada una (total 2.280 € equivalente al coste de la matrícula de 3 cursos de 60 créditos cada uno en la Universidad de Cádiz)
- Segundo premio dotado con diplomas y tres bolsas de 380 € cada una (total 1.140 € equivalente al coste de la matrícula de 3 cursos de 30 créditos cada uno en la Universidad de Cádiz)
- Tercer premio dotado con diplomas y tres bolsas de 255 € cada una (total 760 € equivalente al coste de la matrícula de 3 cursos de 20 créditos cada uno en la Universidad de Cádiz)
- Tres accésits dotados con diplomas

#### **Octavo.- Difusión**

Las cápsulas estarán accesibles en el canal *YouTube* de la Universidad de Cádiz

<https://www.youtube.com/user/videosUCA>.

#### **Noveno.- Interpretación de las normas**

Corresponde al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

#### **Décimo.- Resolución y recursos**

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación. Contra las resoluciones emitidas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

#### **Decimoprimer.- Entrada en vigor**

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 10 de diciembre de 2015

EL RECTOR,

Eduardo González Mazo